

Expediente Nº 24/2021



CLUB ATLETICO OSASUNA

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
completas al 30 de junio de 2021, emitido
por un Auditor Independiente**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES COMPLETAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva del Club Atlético OSASUNA

Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales completas del Club Atlético OSASUNA, (el Club) que comprenden el balance de situación al 30 de junio del 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales completas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Club Atlético OSASUNA, al 30 de junio del 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2ª) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética e independencia que resultan de aplicación a nuestra auditoría de cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas, ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Sede Social: Teléfono: 944 166 616 - Fax: 944 790 342 - C/ Rodríguez Arias, nº 4, 2º 48008 BILBAO (Bizkaia)

Oficinas propias:

Tlf: 944 396 474 - Fax: 944 396 380 - C/ Ercilla, nº 36, 2º izqda 48011 BILBAO (Bizkaia)

Tlf: 944 242 959 - Fax: 944 244 728 - C/ Diputación, nº 1, 3º dcha. 48009 BILBAO (Bizkaia)

Tlf/Fax: 944 242 352 Móvil: 648 864 321 - C/ Gran Vía, nº 8- 5º- Desp. 7 48001 BILBAO (Bizkaia)

Tlf: 944 237 805 - Fax: 944 744 609 - C/ San Vicente, nº 8 (Edificio Albia I), Planta 10ª- Dpto. 5 48001 BILBAO (Bizkaia)

Tlf: 943 204 291 - Fax: 943 701 917 - Ifarkale, 1 bajo. 20600 EIBAR (Gipuzkoa)

De conformidad con la NIA-ES 701, describimos

- Los riesgos considerados más significativos de la existencia de incorrecciones materiales, incluidas las debidas a fraude,
- Resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y,
- En su caso, las observaciones esenciales derivadas de los mencionados riesgos.

Valoración de los derechos de adquisición de jugadores

Al 30 de junio del 2021 el Club tiene registrado en el epígrafe “Derechos de traspaso de jugadores” dentro del inmovilizado intangible de su balance de situación un importe de 23.310.404,07 €, correspondiente a los derechos federativos de adquisición de jugadores, neto de amortizaciones y deterioro, importe que es amortizado en el periodo de duración de los contratos suscritos con los jugadores.

El proceso de valoración de los derechos de adquisición de jugadores realizado por el Club cada cierre de ejercicio requiere de un elevado grado de juicio, por lo que su revisión, es considerado un asunto significativo en nuestra auditoría.

Entre los procedimientos que hemos llevado a cabo se incluye el análisis del reconocimiento, de la valoración inicial y de la amortización de los derechos adquiridos, así como la revisión del proceso de evaluación de indicios de deterioro, de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas y, en su caso, de la corrección del deterioro registrado. Concluimos, que el mencionado epígrafe está razonablemente valorado y soportado documentalmente.

Por último, hemos verificado que en la memoria adjunta se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Las cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de cuentas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones

De cada cuestión clave de la auditoría de conformidad con la NIA-ES 701, incluimos, al menos

*Los riesgos considerados más significativos de que existan incorrecciones materiales, incluidas las debidas a fraude,

**Resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y,

***En su caso, las observaciones esenciales derivadas de dichos riesgos.

Y, cuando sea pertinente, se incluirá una referencia clara a las informaciones importantes recogidas en las cuentas anuales.

Otra información

La dirección y los responsables del gobierno del Club son los responsables en relación con la "Otra Información", que abarca otro tipo de información más en línea de la actividad de la entidad, objetivos, resultados y otros comentarios para una mejor comprensión del entorno de la Entidad, pero no incluye las cuentas anuales y nuestro correspondiente informe de auditoría. Nuestra opinión sobre las cuentas anuales no abarca la otra información y no expresamos ninguna otra forma de seguridad concluyente.

En relación con nuestra auditoría de las cuentas anuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y las cuentas anuales o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si, de algún modo, parecen contener una incorrección material. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno, miembros de la Junta Directiva del Club con respecto a las cuentas anuales.

Los Administradores, miembros de la Junta Directiva, son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Club, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, que se identifica en la Nota 2b) de la memoria adjunta, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Club de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando la base contable de empresa en funcionamiento.

Los responsables del gobierno del Club son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Analizamos y realizamos un esfuerzo considerable para obtener evidencia en lo relativo a empresa en funcionamiento y gestión continuada. Del trabajo realizado podemos afirmar que la Entidad está suficientemente saneada y no pone en peligro el principio de empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Club para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Club deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Este informe de auditoría de cuentas anuales completas, se realiza en base a la Norma establecida por la Comisión de Control Económico de la LNFP-Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Estamos contratados por el Club Atlético OSASUNA para la realización de este informe de auditoría de cuentas anuales completas de la temporada 2020/2021 al 30 de junio del 2021.

LOYOLA AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° S1524)
c/ Rodríguez Arias nº 4-2º
48.008 BILBAO

Pedro Etxeberria Lete
Socio-Auditor
R.O.A.C. nº 2.761

Bilbao, a 17 de septiembre de 2021





CLUB ATLETICO OSASUNA 30.06.21
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020-2021

(Euros)



BALANCE DE SITUACION A 30 DE JUNIO DE 2021

ACTIVO	Notas	EJERCICIO 2019/2020	EJERCICIO 2020/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		62.917.308,92	87.956.774,02
I. Inmovilizado intangible	5	46.940.820,66	57.004.084,71
5. Aplicaciones informáticas		86.144,93	72.703,10
7. Otro inmovilizado intangible		11.847.891,47	23.310.404,07
8. Cesión de Uso		35.006.784,26	33.620.977,54
II. Inmovilizado material	6	14.026.009,50	28.251.941,18
1. Terrenos y construcciones		12.693.720,49	23.076.794,12
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.332.289,01	5.175.147,06
III. Inversiones inmobiliarias	8	0,00	0,00
1. Terrenos		0,00	0,00
2. Construcciones		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	10	221.361,71	12.620,22
2. Créditos a terceros		208.741,49	0,00
9. Otros activos financieros		12.620,22	12.620,22
VI. Activos por Impuesto Diferido	14	1.729.117,05	2.688.127,91
B) ACTIVO CORRIENTE		9.924.135,16	12.812.679,73
II. Existencias	11	0,00	0,00
1. Comerciales		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6.637.463,38	10.630.899,39
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	10	2.670.722,83	5.277.248,70
<i>b) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo</i>		2.670.722,83	5.277.248,70
2. Clientes, empresas del grupo y asociados	10	0,00	0,00
3. Entidades deportivas deudoras	10	3.917.823,29	4.487.368,23
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	48.917,26	866.282,46
V. Inversiones financieras a corto plazo	10	395.974,29	6.000,00
1. Instrumentos de patrimonio		6.000,00	6.000,00
2. Créditos a empresas		64.961,90	0,00
5. Otros activos financieros		325.012,39	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		749.780,94	881.478,90
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	2.140.916,55	1.294.301,44
1. Tesorería		2.140.916,55	1.294.301,44
TOTAL ACTIVO (A+B)		72.841.444,08	100.769.453,75

Las notas de la memoria adjuntas forman parte de estas cuentas anuales

CLUB ATLETICO OSASUNA 30.06.21
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020-2021
(Euros)



BALANCE DE SITUACION A 30 DE JUNIO DE 2021

PASIVO	Notas	EJERCICIO 2019/2020	EJERCICIO 2020/2021
A) PATRIMONIO NETO		22.120.821,85	21.788.741,36
A1) Fondos propios	12	(3.112.257,06)	(2.455.231,71)
I. Fondo Social y Reserva Especial Inversión		(5.285.326,69)	(3.797.551,34)
1. Fondo social		(20.205.326,69)	(19.481.742,49)
2. Reserva Especial Inversión		14.920.000,00	15.684.191,15
VII. Resultado del ejercicio		2.173.069,63	1.342.319,63
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	25.233.078,91	24.243.973,07
B) PASIVO NO CORRIENTE		18.701.112,21	27.206.254,32
I. Provisiones a largo plazo	17	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	13	8.927.406,86	17.829.249,85
2. Deudas con entidades de crédito		8.914.235,50	14.092.764,96
5. Otros pasivos financieros		13.171,36	3.736.484,89
IV. Pasivos por impuesto diferido		9.773.705,35	9.377.004,47
C) PASIVO CORRIENTE		32.019.510,02	51.774.458,07
III. Deudas a corto plazo	13	7.011.158,06	7.225.614,44
2. Deudas con entidades de crédito		7.012.497,65	6.824.589,11
5. Otros pasivos financieros		(1.339,59)	401.025,33
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		23.779.931,80	40.434.623,48
1. Proveedores	13	1.848.553,20	2.863.108,41
<i>b) Proveedores a corto plazo</i>		1.848.553,20	2.863.108,41
2. Entidades deportivas acreedoras	13	2.537.449,08	15.847.618,88
3. Acreedores varios	13	4.000.939,39	4.723.411,42
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13	7.864.654,10	9.812.229,98
5. Pasivos por impuesto corriente	14	0,00	0,00
6. Otras deudas con las administraciones publicas	14	7.528.336,03	7.188.254,79
VI. Periodificaciones a corto plazo	15	1.228.420,16	4.114.220,15
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		72.841.444,08	100.769.453,75

Las notas de la memoria adjuntas forman parte de estas cuentas anuales.

CLUB ATLÉTICO OSASUNA 30.06.21
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020-2021
 (Euros)



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 30 DE JUNIO DE 2021

(DEBE) / HABER	Notas	EJERCICIO 2019/2020	EJERCICIO 2020/2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	16	57.547.346,57	58.246.420,81
a) Ventas		52.191.025,00	51.363.941,47
b) Prestación de servicios		5.356.321,57	6.882.479,34
4. Aprovisionamientos	16	(661.860,76)	(986.053,27)
a) Consumo de mercaderías		(599.687,41)	(951.716,10)
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(62.173,35)	(34.337,17)
c) Trabajos realizados por otras empresas		0,00	0,00
5. Otros Ingresos de explotación	16	1.199.942,35	1.717.950,26
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		966.859,81	1.423.872,77
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		233.082,54	294.077,49
6. Gastos de Personal	16	(35.868.083,73)	(40.121.582,20)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(34.670.095,35)	(38.891.587,63)
b) Cargas sociales		(1.197.988,38)	(1.229.994,57)
7. Otros gastos de explotación		(13.146.952,06)	(15.572.577,83)
a) Servicios exteriores		(8.949.842,42)	(10.248.981,70)
b) Tributos		(42.816,57)	(90.150,90)
c) Perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	6.695,28	6.695,28
d) Otros gastos de gestión corriente		(4.160.988,35)	(5.240.140,51)
8. Amortización del inmovilizado		(6.527.783,10)	(8.729.000,37)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.385.806,72	1.385.806,72
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(64.111,56)	233.250,00
a) Deterioro y pérdidas		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		(64.111,56)	233.250,00
13. Otros resultados	16	(718.979,10)	4.743.304,78
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		3.145.325,33	917.518,90
Las notas de la memoria adjuntas forman parte de estas cuentas anuales.			

CLUB ATLETICO OSASUNA 30.06.21
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020-2021
(Euros)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 30 DE JUNIO DE 2021			
(DEBE) / HABER	Notas	EJERCICIO 2019/2020	EJERCICIO 2020/2021
14. Ingresos financieros		5.771,17	11.258,14
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		5.771,17	11.258,14
b 1) De empresas del grupo y asociadas		5.771,17	11.258,14
b 2) De terceros		0,00	0,00
15. Gastos financieros		(523.630,91)	(579.841,80)
b) por deudas con terceros		(523.630,91)	(579.841,80)
17. Diferencias en cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas	10	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		(517.859,04)	(568.582,93)
A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		2.627.466,29)	348.935,97
20. Impuesto sobre beneficios		(454.396,66)	993.383,66
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)		2.173.069,63	1.342.319,63
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + B)		2.173.069,63	1.342.319,63
Las notas de la memoria adjuntas forman parte de estas cuentas anuales			

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el n° 492 - CIF G-31080179



CLUB ATLETICO OSASUNA 30.06.21
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020-2021
 (Euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE 30 DE JUNIO DE 2021			
A) Estado de ingresos y gastos reconocido en el ejercicio	Notas	EJERCICIO 2019/2020	EJERCICIO 2020/2021
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		2.173.069,63	1.342.319,63
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
II. Ajustes por errores de ejercicios anteriores		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VIII)		-	-
TRANSFERENCIAS A ALA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(1.385.806,72)	(1.385.806,72)
XIII. Efecto impositivo		396.700,88	396.700,88
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VII+IX+X+XI+XII+XIII)		(989.105,84)	(989.105,84)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		1.183.963,79	353.213,79
Las notas de la memoria adjuntas forman parte de estas cuentas anuales.			



Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el nº 492 - CIF C-31080179

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



CLUB ATLETICO OSASUNA 30.06.21
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020-2021
(Euros)



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE
30 DE JUNIO DE 2021**

B) Estado total de cambio en el patrimonio neto	FONDO SOCIAL Y RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES Y DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018/2019	(2.398.478,59)	(2.886.848,10)	26.222.184,75	20.936.858,06
I. Ajustes cambios de criterio en el ejercicio 2018/2019	-	-	-	0,00
II. Ajustes errores del ejercicio 2018/2019	-	-	-	0,00
A) SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJ. 2019/2020	(2.398.478,59)	(2.886.848,10)	26.222.184,75	20.936.858,06
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	2.173.069,63	(989.105,84)	1.183.963,79
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	0,00
1. Aumentos de capital	-	-	-	0,00
2. (-) Reducción de capital	-	-	-	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	0,00
7. Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(2.886.848,10)	2.886.848,10	-	0,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2019/2020	(5.285.326,69)	2.173.069,63	25.233.078,91	22.120.821,85
I. Ajustes cambios de criterio en el ejercicio 2019/2020	-	-	-	0,00
II. Ajustes errores del ejercicio 2019/2020	(685.294,28)	-	-	(685.294,28)
A) SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJ. 2020/2021	(5.970.620,97)	2.173.069,63	25.233.078,91	21.435.527,57
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	1.342.319,63	(989.105,84)	353.213,79
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	0,00
1. Aumentos de capital	-	-	-	0,00
2. (-) Reducción de capital	-	-	-	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	0,00
7. Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	2.173.069,63	(2.173.069,63)	-	0,00
E) SALDO, FINAL a 31 de diciembre de 2020	(3.797.551,34)	1.342.319,63	24.243.973,07	21.788.741,36

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el nº 492 - CIF C-31080179



CLUB ATLETICO OSASUNA 30.06.21
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020-2021
(Euros)



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021			
A) Estado de ingresos y gastos reconocido en el ejercicio	Notas	EJERCICIO 2019/2020	EJERCICIO 2020/2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.173.069,63	1.342.319,63
2. Ajustes del resultado		5.475.385,66	(208.800,31)
a) Amortización del inmovilizado (+)		6.527.783,10	0,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		0,00	(233.250,00)
c) Variación de provisiones (+/-)		(6.695,28)	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	12	(1.385.806,72)	0,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		(313.791,74)	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)		(1.254,67)	(11.258,87)
h) Gastos financieros (+)		27.567,49	35.708,56
i) Diferencias de cambio (+/-)		0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente		14.857.371,88	12.904.648,08
a) Existencias (+/-)		0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(17.396.870,18)	(3.993.436,01)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(0,00)	14.579,71
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		23.910.948,74	16.606.762,05
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		7.988.154,99	4.749.607,54
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		355.138,33	(4.472.865,21)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		517.859,04	579.841,80
a) Pagos de intereses (-)		523.415,93	579.841,80
c) Cobros de intereses (+)		(5.556,89)	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		23.023.686,21	14.618.009,20
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
6. Pagos por inversiones (-)		(23.339.941,89)	(23.690.479,95)
a) Inversiones financieras partes vinculadas		0,00	280.398,67
b) Inmovilizado intangible		(8.975.655,47)	(10.063.264,05)
c) Inmovilizado material		(14.026.009,50)	(14.225.931,68)
d) Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
e) Otros activos financieros		(336.937,33)	318.317,11
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		(1.339,59)	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)		759.230,70	0,00
b) Inmovilizado intangible		626.489,11	0,00
c) Inmovilizado material		132.741,59	0,00
d) Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
e) Otros activos financieros		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(22.580.711,19)	(23.690.479,95)



CLUB ATLETICO OSASUNA 30.06.21
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020-2021
(Euros)



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 2021**

A) Estado de ingresos y gastos reconocido en el ejercicio	Notas	EJERCICIO 2019/2020	EJERCICIO 2020/2021
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
a) <i>Emisión de instrumentos de patrimonio</i>		0,00	491.917,19
b) <i>Amortización de instrumentos de patrimonio</i>		0,00	491.917,19
c) <i>Adquisición de instrumentos de patrimonio</i>		0,00	0,00
d) <i>Enajenación de instrumentos de patrimonio</i>		0,00	0,00
e) <i>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</i>		0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
a) <i>Emisión</i>		(3.624.996,87)	7.733.938,45
1. <i>Emisión de instrumentos de patrimonio</i>		0,00	0,00
2. <i>Deudas con entidades de crédito</i>		0,00	4.990.620,92
5. <i>Otras deudas</i>		0,00	2.743.317,53
b) <i>Devolución y amortización de</i>		(3.624.996,87)	(214.456,38)
2. <i>Deudas con entidades de crédito</i>		(3.625.356,45)	187.908,54
4. <i>Deudas con características especiales</i>		359,58	0,00
5. <i>Otras deudas</i>		0,00	(402.364,92)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(3.624.996,87)	8.225.855,64
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(3.182.021,85)	(846.615,11)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		5.332.983,40	2.140.916,55
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.140.916,55	1.294.301,44

Las notas de la memoria adjuntas forman parte de estas cuentas anuales



CLUB ATLÉTICO OSASUNA

Cuentas Anuales
a 30 de junio de 2021



Formulados por la Junta Directiva en Pamplona (Navarra)
el día 13 de septiembre de 2021

D. Luis Sabalza Iriarte

D. Miguel Cuesta Gonzalez

D. Cesar Muniain Irurita

D. Jesus Mª Iso Martinez

D. Ignacio Yaniz Ros

D. Fidel Medrano León



MEMORIA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA TERMINADA EL 30 DE JUNIO DE 2021



1.-Actividad de la empresa

El Club Atlético Osasuna (en adelante el Club) se constituyó como asociación deportiva sin ánimo de lucro en Pamplona, en el año 1920. Su actividad principal consiste en el fomento y práctica de actividades deportivas y, de modo especial y fundamental, el fútbol. Para la práctica de dichas actividades el Club cuenta con el estadio de El Sadar y diversas instalaciones deportivas en Tajonar (Navarra). El Club Atlético Osasuna no es propietario de estas instalaciones (Ver Nota 6)

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado a) en relación con la disposición transitoria primera, párrafo 3 del Real Decreto 1084/91 de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, y la disposición adicional séptima de la Ley 10/90 de 15 de octubre del Deporte, el Club Atlético Osasuna acordó, en Asamblea Extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 1991, no transformarse en Sociedad Anónima Deportiva y mantener su actual estatus jurídico de Club o Asociación Deportiva, así como adaptar sus estatutos sociales a la nueva legislación deportiva.

Su domicilio social se encuentra ubicado en Pamplona.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 27 de agosto de 1999, y mediante escritura pública de fecha 6 de marzo de 2001, se constituyó la Fundación Club Atlético Osasuna (en adelante la Fundación) y se aprobaron sus estatutos. Dicha Fundación tiene como finalidad principal la difusión y promoción, sin ánimo de lucro, de la dimensión deportiva, cultural y social del Club Atlético Osasuna dentro de la comunidad deportiva y cultural de la sociedad en general.

2.- Bases de presentación de los estados financieros

2.1 Imagen fiel

Los estados financieros adjuntos han sido obtenidos de los registros contables del Club y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Club y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estos estados financieros han sido formulados por la Junta Directiva de la Entidad. Por su parte, las cuentas anuales de la temporada 2019/2020 fueron aprobadas por la Asamblea General de Compromisarios celebrada el 31 de diciembre de 2020.

El Club Atlético Osasuna, al ser una entidad deportiva, presenta sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Adaptación Sectorial para Sociedades Anónimas Deportivas y clubes deportivos que participan en competiciones de carácter profesional y ámbito estatal, recogidas en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 27 de Junio de 2000 y con los requisitos establecidos en la Liga de Fútbol Profesional, en todo aquello que no contradiga al Nuevo Plan General de Contabilidad, a la espera que se aprueben las nuevas adaptaciones sectoriales correspondientes.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, se han formulado estos estados financieros teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichos estados financieros. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Al no haberse producido el desarrollo sectorial específico adaptado al nuevo plan general contable, se siguen las directrices del antiguo plan sectorial en todo aquello que no contradiga al plan general contable.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de los estados financieros adjuntos se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4)
- La vida útil de los activos materiales e intangible (véase Nota 4)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Principio de empresa en funcionamiento

El Club Atlético Osasuna presenta sus cuentas de acuerdo al Principio de Empresa en Funcionamiento

En el pasado ejercicio pese al efecto negativo del Covid-19, que afecto a los ingresos por taquillas y socios y al incremento de ciertos gastos relacionados con la situación generada, el Resultado del ejercicio fue positivo en 2.173.069,63 euros

En este ejercicio pese al efecto negativo del Covid-19, que ha afectado a los ingresos por taquillas y socios, a los ingresos por retrasmisiones y al incremento de ciertos gastos relacionados con la situación generada, el Resultado del ejercicio ha sido positivo en 1.304.828,97 euros.

Hay que destacar el importante esfuerzo realizado en la confección de la plantilla deportiva, para poder competir en la primera división, con el objetivo de conseguir la permanencia en la categoría.

Este hecho junto a la realización de las obras de ampliación del estadio y la necesidad de endeudarse para llevar a cabo esta obra, hace que a 30 de junio de 2021 el Fondo de Maniobra sea negativo en 38.961.778,34 euros (22.095.375 euros negativo a 30 de junio de 2020) y la Deuda Neta ascienda a 56.791.028,19 euros (31.022.782 euros a 30 de junio de 2020). Esta situación se ira corrigiendo en la temporada 21/22 y siguientes.

EL Club está al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social.

Dado todo lo anterior, los Administradores de la Entidad han formulado los estados financieros adjuntos de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, que prevé la recuperación de los activos y la realización de los pasivos en el curso ordinario de la actividad y por los importes y plazos por los que figuran registrados.

2.4 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida a los estados financieros cerrados a 30 de junio de 2021, se presenta a efectos comparativos con la información de la temporada 2019/2020.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales cuyo importe se haya registrado en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables

A 30 de junio de 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en la temporada 2019/2020.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas adjuntas se ha corregido dos importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019/2020. El detalle en euros es el siguiente:

Concepto	Importe
Correccion Gasto Impuesto de Sociedades 19/20	34.372,80
Correccion Ingreso Derechos Retransmision TV 19/20	650.921,48
TOTAL	685.294,28

El primer importe corresponde a la corrección de la provisión contabilizada para el Impuesto de Sociedades de la temporada 19/20. El impuesto se ha presentado en enero de 2021.

El segundo corresponde al ajuste en los ingresos por retransmisiones de la Temporada 19/20 que la Liga ha comunicado durante la presente temporada, recibándose el correspondiente cargo.

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de ampliación de resultados formulada por la Junta Directiva del Club, y que se someterá a aprobación de la Asamblea General de socios Compromisarios, es la siguiente (en euros):

	Importe
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.342.319,63
Total	1.342.319,63
Aplicación:	
A Fondo Social	1.342.319,63
Total	1.342.319,63

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Club en la elaboración de sus estados financieros del 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Propiedad Industrial:

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa.



b) Derechos de traspaso:

Recoge los derechos de adquisición de jugadores de fútbol por desembolsos realizados a otros clubes y otros costes incurridos en la adquisición de los derechos federativos de los mismos. Los costes capitalizados se amortizan linealmente en el periodo de vigencia del primer contrato suscrito con el jugador. Si se amplía el contrato inicial sin haber terminado de amortizarse, el importe pendiente en ese momento se amortiza en los años de duración del nuevo contrato.

c) Aplicaciones informáticas:

El Club registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

d) Cesión de Uso

Se activó en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015 la Cesión de Uso del Estadio de El Sadar y la Cesión derivada del Contrato de Alquiler de las instalaciones de Tajonar a valor razonable de los bienes cedidos.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora al coste de adquisición y, en su caso, de acuerdo con las actualizaciones previstas al amparo de la Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo, y 21/2012 de 26 de diciembre, sobre actualizaciones de valores. En la temporada 2003/2004 se realizó una actualización de balances en virtud de la tasación de un experto independiente y al amparo de la adenda de 6 de marzo de 2004 de la Liga de Fútbol Profesional del acuerdo relativo a los mecanismos de control económico de 5 de marzo de 2002.

Las cuentas adjuntas no están afectadas por actualizaciones de valores, ya que se eliminaron las realizadas al amparo de la Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo, y 21/2012 de 26 de diciembre, quedando los bienes valorados a coste de adquisición

El inmovilizado material posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Club amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje de amortización
Estadios y construcciones	2-3%
Instalaciones deportivas	3%
Mobiliario y enseres	10%
Equipos de proceso de la información	20%
Elementos de transporte	20%



4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

Las inversiones inmobiliarias posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. El deterioro de las inversiones inmobiliarias se registra como gasto cuando el valor recuperable es inferior al de libros, y la reversión en su caso se registra contra pérdidas y ganancias con el límite en libros que hubiera tenido el activo si no se hubiera registrado deterioro.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Club actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrir.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza; mientras que los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se devengan.

Arrendamiento operativo

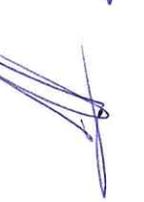
Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan/cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, en el caso del arrendador, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.







4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee el Club se clasifican fundamentalmente en la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar": y corresponden a activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial-

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior-

Los "Préstamos y partidas a cobrar" se valoran por su coste amortizado.

Cancelación-

El Club da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo. A 30 de junio de 2020 y a 30 de junio de 2021 no existía ningún contrato de esta naturaleza.

Por el contrario, el Club no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Deterioro de valor de los activos financieros-

El valor en libros de los activos financieros se corrige por el Club con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros

El Club considera como activos deteriorados aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencian la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o en los que se produzca un retraso en el cobro,

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros clasificados como "Débitos y partidas a pagar" aquellos que tiene el Club y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

El Club da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En la asignación de valor a sus inventarios el Club utiliza el método del coste medio ponderado.

El Club efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Club es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como

aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El club presentó el Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 19-20 en el mes de enero de 2021

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

En la pasada temporada por efecto del Covid-19 la competición finalizó el 20 de julio. Por correlación de Ingresos y Gastos el Club contabilizó la totalidad de los ingresos de la temporada a 30 de junio y de igual forma actuó con los gastos, provisionando a 30 de junio todos los relacionados con la temporada 19-20.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.



4.10 Provisiones y contingencias

La Junta Directiva del Club en la formulación de los Estados financieros diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Club.

Los estados financieros recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los Estados financieros, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Club no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Los futbolistas del Club, de acuerdo con lo que se desprende del Convenio Colectivo vigente firmado entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas Españoles, tienen derecho al cobro de un premio de antigüedad. El Club realiza la provisión correspondiente de los importes pendientes de pago a partir del momento en el que cada jugador cumple los plazos mínimos que se indican en el mencionado convenio, ya que desconoce el tiempo que los jugadores de la plantilla van a permanecer en el Club, teniendo presente además la rotación de la plantilla.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Club está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable, se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En los estados financieros adjuntos no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Club, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La actividad del Club, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Club sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección

valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.14 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

El Club clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

4.15 Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente del Club que ha sido enajenado o se ha dispuesto por él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, el Club incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, el Club presenta en la partida doble mencionada anteriormente el importe del ejercicio procedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.





5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 ha sido el siguiente:

COSTE	01/07/2020	Entradas	Salidas	Traspasos	30/06/2021
Concesiones	1.282				1.282
Aplicaciones Informáticas	309.461	39.980			349.441
Derechos de traspaso	18.644.241	18.440.000	1.150.000		35.934.241
Otro inmovilizado intangible	41.994.143				41.994.143
TOTAL	60.949.127	18.479.980	1.150.000	-	78.279.107

AMORTIZACIONES	01/07/2020	Entradas	Salidas	Traspasos	30/06/2021
Concesiones	(1.282)				(1.282)
Aplicaciones Informáticas	(223.316)	(53.422)			(276.738)
Derechos de traspaso	(6.796.350)	(6.760.737)	(933.250)		(12.623.837)
Otro inmovilizado intangible	(6.987.359)	(1.385.807)			(8.373.166)
TOTAL	(14.008.307)	(8.199.966)	(933.250)	-	(21.275.023)

Se ha dado de baja por finalización de contrato en el epígrafe de Derechos de Traspaso;

- 1-. El importe activado y totalmente amortizado correspondiente a Fran Mérida que ascendía a 300.000 euros.
- 2-. El importe activado correspondiente a Juan Villar por 850.000 euros y su correspondiente amortización por 633.250 euros. El importe no amortizado ascendía a 216.750 euros.

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 fue el siguiente:

COSTE	01/07/2019	Entradas	Salidas	Traspasos	30/06/2020
Concesiones	1.282				1.282
Aplicaciones Informáticas	244.618	64.843			309.461
Derechos de traspaso	10.044.241	8.950.000	350.000		18.644.241
Otro inmovilizado intangible	41.994.143				41.994.143
TOTAL	52.284.284	9.014.843	350.000	-	60.949.127

AMORTIZACIONES	01/07/2019	Entradas	Salidas	Traspasos	30/06/2020
Concesiones	(1.282)				(1.282)
Aplicaciones Informáticas	(178.921)	(44.395)			(223.316)
Derechos de traspaso	(2.214.250)	(4.813.100)	(231.000)		(6.796.350)
Otro inmovilizado intangible	(5.601.552)	(1.385.807)			(6.987.359)
TOTAL	(7.996.006)	(6.243.301)	(231.000)	-	(14.008.307)

A 30 de junio de 2021 y al cierre de la temporada 2019/2020, el Club tenía elementos del inmovilizado Intangible totalmente amortizados en uso por importe de 150 y 430 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

En Otro Inmovilizado Intangible se incluye la activación de la Cesión de Uso del estadio de El Sadar por 23.543.160,20 euros y de la Cesión derivada del Contrato de Alquiler de las instalaciones de Tajonar por 18.450.982,86 euros. (Ver Nota 12)

Los costes de arrendamiento serán gasto en cada ejercicio.

Los costes del arrendamiento de las Instalaciones de Tajonar al Gobierno de Navarra dependen de la categoría en la que se encuentre el equipo. A 30 de junio de 2021 han ascendido a 154.177,56 euros (temporada en 1ª división), y a 30 de junio de 2020 ascendieron a 156.208,32 euros (temporada en 1ª división)

Los Derechos de Traspaso corresponden con los importes pagados a otros equipos al fichar a jugadores de la primera plantilla. Se amortizan en los años de contrato firmado por el jugador con el Club. Si se amplía el contrato inicial sin haber terminado de amortizarse, el importe pendiente en ese momento se amortiza en los años de duración del nuevo contrato.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 ha sido el siguiente (en euros):

COSTE	01/07/2020	Entradas	Salidas	Traspasos	30/06/2021
Terrenos y construcciones	500.964				500.964
Terrenos y construcciones R.E.I.	293.569				293.569
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	2.177.684				2.177.684
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material R.E.I.	1.289.653	1.181.668		3.164.005	5.635.326
Inmovilizado en curso y anticipados	11.977.381	13.573.298		(3.164.005)	22.386.675
TOTAL	16.239.252	14.754.966	-	-	30.994.218

AMORTIZACION	01/07/2020	Entradas	Salidas	Traspasos	30/06/2021
Terrenos y construcciones	(78.195)	(26.220)			(104.414)
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	(2.135.048)	(502.815)			(2.637.863)
TOTAL	(2.213.243)	(529.034)	-	-	(2.742.277)

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 fue el siguiente (en euros):

COSTE	01/07/2019	Entradas	Salidas	Traspasos	30/06/2020
Terrenos y construcciones	500.964				500.964
Terrenos y construcciones R.E.I.	99.032	194.538			293.569
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	2.177.684				2.177.684
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material R.E.I.	490.352	799.301			1.289.653
Inmovilizado en curso y anticipados	-	11.977.381			11.977.381
TOTAL	3.268.031	12.971.220	-	-	16.239.252

AMORTIZACION	01/07/2019	Entradas	Salidas	Traspasos	30/06/2020
Terrenos y construcciones	(52.883)	(25.312)			(78.195)
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	(1.875.876)	(259.172)			(2.135.048)
TOTAL	(1.928.760)	(284.483)	-	-	(2.213.243)

A 30 de junio de 2021 y al cierre de la temporada 2019/2020, el Club tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso por importe de 1.724 y 1.587 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el nº 492 - CIF G-31080179

El Gobierno de Navarra, de acuerdo con la Orden Foral 1/2003 de 14 de febrero, avaló al Club ante tres instituciones financieras. Como contraprestación el Club hipotecó la totalidad de su patrimonio a favor del Gobierno de Navarra. De igual forma, dos pisos propiedad del Club y las parcelas obtenidas en el Plan Municipal del Valle de Aranguren se encontraban hipotecados en garantía de la devolución de dos créditos bancarios (ver nota 13.2). El préstamo que se obtuvo para la compra de los dos pisos se pagó en su totalidad y se levantó la hipoteca.

Dentro del epígrafe de "Terrenos y Construcciones", existían terrenos en los que estaban ubicados tanto el estadio como las instalaciones anejas y que, con fecha 2 de diciembre de 1967, ante el Notario de Pamplona D. Rafael García Reparaz fue firmada escritura de compra-venta de los mismos entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Club. Por incumplimiento del punto 4 de la citada Escritura dicha compra-venta decayó, reactivándose posteriormente la misma por acuerdo entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Club de fecha 14 de febrero de 2003 en virtud del cual, el Club Atlético Osasuna ejerció la compra de dichos terrenos al Ayuntamiento de Pamplona por un precio aproximado de 1.840 miles de euros.

En el epígrafe "Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material" se incluían las inversiones realizadas en el estadio "El Sadar" en ejercicios anteriores por 2.129 miles de euros, aproximadamente, en aplicación del convenio suscrito entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y los Ministerios de Justicia e Interior y Educación y Ciencia para la adecuación del estadio al Real Decreto 769/93. El importe subvencionado fue registrado como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" e imputado a resultados en su totalidad en ejercicios anteriores.

Asimismo, dentro del mismo epígrafe figuraban inversiones realizadas en ejercicios anteriores que fueron subvencionadas por importe de 1.368 miles de euros, que fueron terminadas de imputar a resultados en la temporada 2010/2011.

Como resultado de las operaciones legales de actualización practicadas al amparo de las Leyes Forales 16/2003 y 21/2012, se incrementó el inmovilizado material en 2.257 y 22.234 miles de euros de coste bruto respectivamente. En el ejercicio 14-15 se eliminaron contra Fondos Propios las actualizaciones practicadas al amparo de las mencionadas Leyes Forales

De igual forma, en la temporada 2003/2004, en función de la adenda de abril de 2004 al Acuerdo relativo a los Mecanismos de Control Económico de marzo de 2002 y basándose en la tasación de experto independiente, el Club procedió a revalorizar su inmovilizado material en 11.401 miles de euros con abono al Fondo Social del Club.

A 30 de junio de 2015 se contabilizó de acuerdo a la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014, la baja por Dación en Pago de los bienes propiedad del Club que pasan a ser propiedad de la Comunidad Foral de Navarra. Esta operación se firmó ante Notario el 16 de junio de 2015.

La baja se dio en dos fases:

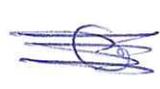
1-. Baja de los importes activados como consecuencia de las actualizaciones practicadas, y que estaban pendientes de amortización. El Valor Neto de estas actualizaciones ascendía a 16 de junio de 2015 a 20.062 miles de euros y la baja se contabilizó contra Fondo Social

2-. Baja de los bienes propiedad del Club que pasan a ser propiedad de la Comunidad Foral de Navarra. El valor Neto de estos bienes a 30 de junio de 2015 ascendía a 30.893 miles de euros y el resultado de la baja se contabilizó contra resultados del ejercicio. El resultado de la baja supuso un beneficio de 10.963 miles de euros

La entidad a 30 de junio de 2017 obtuvo beneficios fiscales en el Impuesto de Sociedades comprometiéndose a realizar inversiones en los próximos ejercicios.

Se constituyó una Reserva Especial de Inversión por importe de 14.920.000 euros. Las inversiones futuras afectas a esta Reserva se deben materializar en los dos años siguientes al cierre del ejercicio en que se constituyó, si bien en la Ley Foral 14/2019 por la que se autoriza el otorgamiento de un aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna para realizar las inversiones necesarias para la reforma y ampliación del estadio de El Sadar hasta un máximo de 16 millones se amplía el plazo para materializar las inversiones afectas a la Reserva Especial de Inversión constituida en 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020. Este plazo se ha modificado por el Covid-19. De acuerdo al artículo 6 del Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), (BON nº 91, de 4.05.20), el plazo de








materialización de la Reserva Especial para Inversiones se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalice entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 19/20 se ha incrementado la Reserva Especial de Inversión en 764.191,15 euros

En el presente ejercicio se han materializado inversiones a junio de 2021 por 822.742 euros (993.837 euros en el ejercicio 19/20) afectadas a la Reserva especial de Inversión constituida a 30 de junio de 2017 (ver Nota 14).

Existe saldo pendiente de pago con proveedores de inmovilizado a 30 de junio de 2021 por 4.976 miles de euros (1.524 miles de euros a 30 de junio de 2020)

La política del Club es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 30 de junio de 2021 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos. Las coberturas de estas pólizas se actualizarán cuando finalicen las obras de ampliación del estadio, actualmente en curso. El Club ha contratado un seguro de Responsabilidad Civil de Promotor para dar cobertura a la obra en curso

El Club está realizando obras de remodelación y ampliación del estadio de El Sadar con una inversión inicial prevista de 16 millones de euros, que se financia con tres préstamos firmados el 28 de noviembre de 2019 con Caja Rural de Navarra, Banco Sabadell y Banco Santander, con el Aval de la Comunidad Foral de Navarra (Ley Foral 14/2019). Las obras finalizaran durante el año 2021.

7.- Activos no corrientes mantenidos para la venta

En este epígrafe no ha habido movimiento del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ni en el ejercicio anterior

8.- Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe no ha habido movimiento del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ni en el ejercicio anterior

Se vendieron los terrenos propiedad del Club el 4 de julio de 2018 por 3.760.000 euros (IVA no incluido) dejando un beneficio la operación de 494.577,07 euros

Este terreno soportaba una carga a favor de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, por las tasas de urbanización del estadio y terrenos anexos que correspondieron al Club. La deuda garantizada ascendía a 2.155.139,02 euros

Asimismo, soportaba una carga hipotecaria a favor del Gobierno de Navarra, en garantía del aval obtenido en la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre, que sirvió de garantía de dos créditos que por un total de 4.000.000 euros se solicitaron para cubrir necesidades de tesorería. Los importes pendientes de amortización ascendían a 3.682.499,30 euros.

Con el importe obtenido en la venta y con tesorería del Club, se cancelaron las deudas con Gerencia de Urbanismo y los dos créditos avalados.

Las inversiones que se recogían en este epígrafe incluían parte de los terrenos del Sadarillo y parque instalaciones, 5.229 metros cuadrados.

Con fecha agosto de 2007, se presentó ante el Ayuntamiento de Pamplona una modificación puntual del Plan Municipal de Pamplona, con carácter estructurante, correspondiente a la zona Z.N.O-1 de la unidad integrada XXIII.

El objeto de la propuesta permitió la modificación de los usos asignados por el Plan Municipal de Pamplona para esta Zona ZNO-1 de la Unidad Integrada XXIII, que se establecía como "Dotacional



Deportivo Privado”, por otros usos que incluían también el equipamiento privado, el residencial eventual, el comercial y de oficinas, así como un centro de negocios, planteándose también una reserva para equipamiento público.

9.- Arrendamientos

9.1 Arrendamientos operativos

Al 30 de junio de 2021, el Club ha renovado los contratos que tiene con los arrendatarios de las esquinas exteriores y firmado un nuevo contrato para el arrendamiento de los bares interiores del estadio. Las obras de ampliación del estadio han modificado las zonas exteriores y ampliado el número de locales tanto interiores y exteriores.

1.- Arrendamiento de las esquinas exteriores del estadio El Sadar para la explotación de las cafeterías / restaurantes allí ubicados. Se han renegociando plazos e importes ya que se están remodelando las instalaciones por parte de los arrendatarios

2.- Arrendamiento de los bares ubicados en el interior del estadio El Sadar. El mayor número de locales interiores y zonas de boxes hace que se vayan a adjudicar a diferentes arrendatarios los servicios. Se ha firmado a día de hoy con el que va a llevar los bares del estadio excepto el Premium, con este se está negociando actualmente.

3.- Arrendamiento del bar de las instalaciones de Tajonar. El contrato de arrendamiento se inició el 01 de enero de 2017 y la duración del mismo será de 5 años hasta 31 de diciembre de 2022.

4.- El resto de arrendamientos operativos hacen referencia a las antenas telefónicas situadas en el Estadio El Sadar. Las rentas devengadas del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 ascienden a 47 miles de euros.

Los contratos de arrendamiento de los bares del estadio tanto interiores como exteriores y del bar de Tajonar, se han visto afectados por los cierres relacionados con el COVID-19 y por las obras de ampliación del estadio, no cobrándose el alquiler temporalmente hasta su puesta en funcionamiento.

9.2 Arrendamientos financieros

Existía un contrato de Leasing a 5 años firmado en noviembre de 2015 con una entidad financiera, para la compra de una maquina pinchadora. Este contrato ya ha finalizado con el pago de la última cuota en noviembre de 2020

Se ha firmado en mayo un nuevo Leasing con una entidad financiera, para adquirir el nuevo videomarcador y dos pantallas para las salas de prensa del estadio y Tajonar. El importe asciende a 250.761,15 euros más IVA, a pagar en 5 años siendo el primer de carencia (ver Nota 13)

10.- Activos financieros (largo y corto plazo)

10.1 Activos financieros a largo plazo

Los activos financieros a largo plazo a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 son los siguientes (en euros):

	30/06/2020	30/06/2021
Creditos a Entidades Vinculadas (Nota 10.3)	215.437	-
Clientes a cobrar a largo plazo	340.166	340.166
TOTAL	555.603	340.166



El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" es el siguiente (en euros):

	2022/23	2023/24	2024/2025 y siguientes	TOTAL
Creditos a Entidades Vinculadas (Nota 10.3)	-	-	-	-
Clientes a cobrar a largo plazo	-	-	340.166	340.166
TOTAL	-	-	340.166	340.166

En el ejercicio 16/17 se concedió un nuevo préstamo a la Fundación Osasuna para hacer frente al pago a realizar como resultado de la Inspección Fiscal realizada a esta Entidad por Hacienda de Navarra (Ver Nota 10.2). El importe ascendió a 682.785,23. En este ejercicio el importe pendiente que ascendía a 141.945,35 euros ha quedado liquidado.

En Clientes a cobrar a Largo Plazo, se presenta el importe aportado en el ejercicio 17-18 a Audiovisual New Aged AIE (Agrupación de Interés Económico). El Club junto con otros clubes de futbol y sociedades anónimas deportivas suscribió el 16 de noviembre de 2010 un acuerdo relativo a los ajustes a realizar en el reparto de los ingresos derivados de los derechos audiovisuales de SAD y Clubes Deportivos. En cumplimiento del acuerdo, el Club ha ido realizando las aportaciones que según el órgano encargado de velar por el buen funcionamiento del acuerdo le correspondían conforme a los criterios establecidos en el mismo y en los acuerdos que lo desarrollan y complementan, para atender a los pagos y a los gastos que se derivaban de aquel acuerdo. La agrupación ha ido recaudando las aportaciones de los clubes adheridos al Acuerdo gestionando los pagos de las ayudas al descenso.

Como consecuencia de la Inspección de los Tributos, Audiovisual New Aged AIE recibió liquidaciones con las correspondientes sanciones y recargos. Adicionalmente la AIE presentó unas declaraciones complementarias y todo ello llevó a que los Clubes tuvieran que realizar las aportaciones que les correspondían, de acuerdo a su participación en la Agrupación. Para hacer frente a estos desembolsos al Club Atlético Osasuna le correspondió aportar 340.166,09 euros. Se instrumentalizó como un préstamo y se firmó el correspondiente documento.

Pese a que Garrigues, asesor de la Agrupación, consideró que los Tribunales deberían apreciar la impropiedad de la regularización practicada, el Club decidió el provisionar al 100% la aportación realizada. A 30 de junio de 2021 no ha habido ninguna modificación.

Los importes provisionados a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 son los siguientes:

	30/06/2020	Entradas	Salidas	Traspasos	30/06/2021
Creditos a Entidades Vinculadas (Nota 10.3)	-	-	-	-	-
Clientes a cobrar a largo plazo	(340.166)	-	-	-	(340.166)
TOTAL	(340.166)	-	-	-	(340.166)

Los importes netos de provisión a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 son los siguientes:

	30/06/2020	30/06/2021
Creditos a Entidades Vinculadas (Nota 10.3)	215.437	-
Clientes a cobrar a largo plazo	(6.695)	-
TOTAL	208.742	-

En el epígrafe de "otros Activos Financieros a largo plazo" se presenta un importe de 12.500 euros correspondientes a la Fianza depositada en 2015 ante el Gobierno de Navarra de acuerdo al contrato de Arrendamiento de las Instalaciones Deportivas de Tajonar, y la participación en una entidad de crédito por 120,22 euros



10.2 Activos financieros, Inversiones financieras a corto plazo y Periodificaciones a corto plazo

Los activos financieros a corto plazo a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 se desglosan, de la siguiente manera (en euros):

	30/06/2020	30/06/2021
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Cientes por ventas y prestacion de serv.	8.146.108	10.752.634
Cientes entidades vinculadas (Nota 10.3)	-	-
Entidades deportivas deudoras (Nota 10.4)	3.917.823	4.487.368
Otros Creditos con Admon. Publicas (Nota 14)	48.917	866.282
TOTAL	12.112.849	16.106.285

Todas las partidas recogidas bajo el epígrafe de "Activos financieros a corto plazo", corresponden a la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar".

Deterioros:

Las variaciones derivadas de las pérdidas por el deterioro en este epígrafe desde el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 han sido las siguientes (en euros):

	30/06/2020	Entradas	Salidas	Traspasos	30/06/2021
Deterioros de cuentas a cobrar	(5.475.386)		-	-	(5.475.386)
TOTAL	(5.475.386)	-	-	-	(5.475.386)

Durante la temporada 2019/2020 el movimiento fue el siguiente:

	30/06/2019	Entradas	Salidas	Traspasos	30/06/2020
Deterioros de cuentas a cobrar	(5.475.386)		-	-	(5.475.386)
TOTAL	(5.475.386)	-	-	-	(5.475.386)

Se provisiono, ante los reiterados incumplimientos en el pago, el importe a cobrar a Santa Mónica, empresa que por contrato comercializaba la U televisiva y que asciende a 1.190.719 Euros. Con fecha 24 de noviembre de 2014 la sociedad presentó en el Juzgado el Pre-concurso, por lo que se provisiono la totalidad de la deuda que ascendía a 1.486.031,26 euros. La dotación adicional ascendió a 295.313 euros. Con posterioridad se minoro esta provisión al recuperar el IVA de las facturas por 257.906,47 euros

Los importes netos de provisión a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 son los siguientes:

	30/06/2020	30/06/2021
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Cientes por ventas y prestacion de serv.	2.670.723	5.277.249
Cientes entidades vinculadas (Nota 10.3)	-	-
Entidades deportivas deudoras (Nota 10.4)	3.917.823	4.487.368
Otros Creditos con Admon. Publicas (Nota 14)	48.917	866.282
TOTAL	6.637.463	10.630.899



El epígrafe de Inversiones Financieras a Corto Plazo a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 presenta los siguientes importes:

	30/06/2020	30/06/2021
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 10.5)		
Instrumentos de Patrimonio	6.000	6.000
Creditos a Entidades Vinculadas	64.962	-
Otros Activos financieros	325.012	-
TOTAL	395.974	6.000

Los Créditos a Entidades Vinculadas a 30 de junio de 2021 han sido liquidados. Correspondían al préstamo concedido a Fundación Osasuna (Ver Nota 10.1), concedido en el ejercicio 16/17.

En "Otros Activos Financieros" se incluía un Depósito realizado en Caixabank, requerido por esta Entidad Financiera al conceder el último préstamo de 2.500.000 euros avalado por el Gobierno de Navarra en 2015, para acceder a refinanciar el préstamo hipotecario existente. El préstamo avalado ya fue cancelado, y el importe del depósito ha sido aplicado hasta su cancelación al pago de las cuotas del préstamo hipotecario.

Deterioros:

No se han provisionado durante el periodo 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021, importes incluidos en este epígrafe

A 30 de junio de 2021 el epígrafe de Gastos Anticipados, incluye el importe facturado por el suministrador de la equipación deportiva correspondiente a la temporada 21/22, 258.978.90 euros, y al importe facturado por anticipado por un agente de futbolistas cuyo gasto hay que imputar en varios ejercicios, 622.500 euros.

<u>Periodificaciones a corto plazo</u>	30/06/2020	30/06/2021
Gastos Anticipados	749.781	881.479
TOTAL	749.781	881.479

10.3 Empresas del grupo, asociadas y vinculadas

Dentro del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes empresas del grupo y asociadas" figuraba el importe de la financiación concedida por el Club a la Fundación Club Atlético Osasuna para la realización de la actividad y el fin fundacional de ésta en Fundación del acuerdo que regula la relación entre las partes. Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 27 de agosto de 1999, y mediante escritura pública de fecha 6 de marzo de 2001, se constituyó la Fundación Club Atlético Osasuna (en adelante la Fundación) y se aprobaron sus estatutos. Dicha Fundación tiene como finalidad principal la difusión y promoción, sin ánimo de lucro, de la dimensión deportiva, cultural y social del Club Atlético Osasuna dentro de la comunidad deportiva y cultural de la sociedad en general.

En el ejercicio 16-17 (ver Nota 10.1) se concedió un préstamo a la Fundación Osasuna para hacer frente al pago a realizar como resultado de la Inspección Fiscal realizada a esta Entidad por Hacienda de Navarra. El importe ascendió a 682.785,23. A 30 de junio de 2021 este préstamo ha quedado liquidado





10.4 Entidades deportivas deudoras

La composición del epígrafe "Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar-Entidades deportivas deudoras", al 30 de junio de 2020 y el 30 de junio de 2021, es el siguiente (en euros):

	30/06/2020	30/06/2021
Liga Nacional de Fútbol Profesional y Real Federación Española de Fútbol	2.496.848	1.946.154
Clubes deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas	45.975	2.541.215
Facturas Pdtes de emitir	1.375.000	-
Total	3.917.823	4.487.368

En "Clubes Deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas" aparecen los importes facturados y pendientes de cobro por traspasos principalmente.

10.5 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Club está centralizada en la Dirección General y Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al Club:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general el Club mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, hay que indicar que, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Club dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, el Club posee derechos televisivos que podría pignorar para la obtención de financiación.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Club, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la política del Club es intentar realizar todas las operaciones en euros. Si el importe de las operaciones en otra moneda fuera representativo, se suscribirían los pertinentes seguros de cambio.

10.6 Tesorería

La Tesorería a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 es la siguiente:

	30/06/2020	30/06/2021
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.140.917	1.294.301
TOTAL	2.140.917	1.294.301

11.- Existencias

El Club dejó de gestionar en la temporada 15/16 la Tienda Oficial, llegando a un acuerdo con Smartketing para que asumiera al personal y gestionara el establecimiento. Por ello no tiene existencias a fecha de cierre

Se ha firmado un nuevo contrato con Adidas por cuatro años.

Con Smartketing se acordó la modificación de su acuerdo comercial, ya que Adidas tiene condiciones diferentes.

12.- Patrimonio Neto y Fondos propios

12.1 Fondo Social

De acuerdo con la Disposición Adicional Séptima de la Ley 10/1990 de 15 de octubre, sobre el Deporte; los Clubes que, a la entrada en vigor de la mencionada Ley participaban en competiciones oficiales de carácter profesional en la modalidad deportiva de fútbol, y que, en las auditorías realizadas por encargo de la Liga de Fútbol Profesional, desde la temporada 1985-1986 hubiesen obtenido en todas ellas un saldo patrimonial neto de carácter positivo, podían mantener su estructura jurídica. Tal y como se menciona en la nota 1, el Club acordó, en Asamblea Extraordinaria de 13 de septiembre de 1991, no transformarse en Sociedad Anónima Deportiva y mantener su estatus jurídico de Club o Asociación Deportiva.

El 5 de marzo de 2002 las Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes de Fútbol Profesional firmaron un acuerdo de regularización económica de obligado cumplimiento cuya vigencia finalizó el 30 de junio de 2008.

12.2 Reserva Especial de Inversiones

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades del ejercicio 16-17, el Club se acogió a los beneficios contemplados en la Ley Foral 24/1996 de 30 de diciembre, que permite reducir de la base imponible el 45% del importe que se destine a la "Reserva Especial de Inversiones", con un límite de un 40% de la citada base imponible.

Según lo contemplado en la citada Ley, el Club podrá destinar la parte de libre disposición de su beneficio contable a la constitución de una reserva, el importe de cuyas dotaciones se deberá materializar en determinadas inversiones en activos fijos en un plazo de dos años, a contar desde el cierre del ejercicio con cuyos beneficios se doto la misma. El plazo modificó (Ver Nota 6) en la Ley Foral 14/2019 por la que se autorizaba el otorgamiento de un aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna para realizar las inversiones necesarias para la reforma y ampliación del estadio de El Sadar hasta un máximo de 16 millones ampliando el plazo para materializar las inversiones afectas a la Reserva Especial de Inversión constituida en 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020. Este plazo se ha modificado nuevamente por el Covid-19. De acuerdo al artículo 6 del Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), (BON nº 91, de 4.05.20), el plazo de materialización de la Reserva Especial para Inversiones se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalice entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 19-20 se incrementó la Reserva Especial de Inversiones constituida en 764.193,15 euros

En el ejercicio 20-21 no se ha incrementado la Reserva Especial de Inversión

12.3 Subvenciones, Donaciones y Legados

El Club contabilizó como Subvención la valoración de la Cesión de Uso del Estadio de El Sadar y la Cesión de Uso derivada del Contrato de Alquiler de las instalaciones de Tajonar por parte del Gobierno de Navarra.

Ambas operaciones se realizaron al amparo de la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014, por la que se aprobaba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra, y en la que se autorizaba por un periodo de 30 años el arrendamiento al Club Atlético Osasuna de las fincas donde se ubican las instalaciones deportivas de Tajonar, así como la Cesión de uso del estadio de El Sadar.

Los importes por los que se realizó la activación fueron los de Tasación de los bienes netos del Impuesto Diferido:

- Estadio de El Sadar 17.657.370,15
- Instalaciones de Tajonar 13.838.237,14

31.495.607,29

Se lleva anualmente a ingresos conforme se amortiza el Inmovilizado Intangible contabilizado.

Se contabilizo como Impuesto Diferido el 25% del valor activado como inmovilizado intangible y que ascendía a 10.498.535,77 euros. Se revierte este importe en 30 años conforme se amortizan los inmovilizados activados.

En el ejercicio 16/17 se ajustó el importe de los Impuestos Diferidos para aplicar el 28%, porcentaje al que tributaba el C.A. Osasuna ese ejercicio. Esto supuso una reducción del importe contabilizado como Subvenciones y Donaciones por 1.016.399 euros, incrementándose el Impuesto Diferido contabilizado en este mismo importe

El movimiento de Patrimonio Neto en el periodo 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021 es el siguiente:

	30/06/2020	Distribucion Resultado	Ajustes contra Patrimonio	Imputacion Subvencion al Resultado	Resultado Periodo	31/12/2020
Fondo Social	(20.205.327)	1.408.879	(685.294)			(19.481.742)
Reserva Especial Inversion	14.920.000	764.191				15.684.191
Resultado del Ejercicio	2.173.070	(2.173.070)			1.342.320	1.342.319
Subvenciones y Donaciones	25.233.079			(989.106)		24.243.973
Total	22.120.822	-	(685.294)	(989.106)	1.342.320	21.788.742

13.- Deudas (largo y corto plazo)

13.1. Pasivos financieros a largo plazo

Los pasivos financieros a largo plazo a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 se desglosan de la siguiente manera (en euros):

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Provision para Responsabilidades		Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Derivados y otros		Total	
	30/06/2020	30/06/2021	30/06/2020	30/06/2021	30/06/2020	30/06/2021	30/06/2020	30/06/2021
Débitos y partidas a pagar	-	-	8.914.236	14.092.765	13.171	3.736.485	8.927.407	17.829.250
Total	-	-	8.914.236	14.092.765	13.171	3.736.485	8.927.407	17.829.250



El detalle de las deudas con entidades de crédito a largo plazo, a cierre del ejercicio es el siguiente (en euros):

	30/06/2020	Entradas	Salidas	30/06/2021
Préstamos y créditos	8.914.236	10.729.627	(5.551.098)	14.092.765
Total	8.914.236	10.729.627	(5.551.098)	14.092.765

El detalle por vencimientos de las partidas que forman las deudas con entidades de crédito del balance de situación es el siguiente (en euros):

	2022/2023	2023/2024	2024 y ss	Total
Deudas con entidades de crédito	8.109.547	2.602.967	3.380.252	14.092.765
Total	8.109.547	2.602.967	3.380.252	14.092.765

El resto del importe incluido en el epígrafe "Deudas a largo plazo-Otros Pasivos financieros" a 30 de junio de 2021 se distribuye según el siguiente detalle:

	2022/2023	2023/2024	2024 y siguientes	TOTAL
Derivados y otros a largo plazo	718.148	713.152	2.305.184	3.736.485
TOTAL	718.148	713.152	2.305.184	3.736.485

Este epígrafe recoge un importe a pagar a un agente en varios plazos durante el tiempo de contrato del jugador al que representa que asciende a 330.000 euros, y un importe de 13.171 euros correspondiente a Fianzas recibidas de los arrendatarios de los bares exteriores del estadio.

En este ejercicio se firmó un contrato con Suministros Eléctricos Gabyl, S.A. para el suministro de las instalaciones eléctricas y de iluminación del estadio de El Sadar. El importe ha ascendido a 2.706.624,33 euros IVA incluido, y se va a pagar en 120 cuotas mensuales. La primera cuota se ha pagado en junio de 2021. En este epígrafe se recoge la parte a Largo Plazo que asciende a 30 de junio de 2021 a 2.413.317,53 euros y en el epígrafe de Acreedores Comerciales a Corto Plazo el importe de 270.652,43 euros. Mensualmente Suministros Eléctricos Gabyl, S.A. emite una factura por los intereses correspondientes a la financiación de esta deuda.

En el ejercicio 2016-2017 se doto una Provisión por 1.500.000 euros para hacer frente a las multas que el club iba a recibir, por las dos denuncias por Delito Fiscal que Hacienda de Navarra presento ante los Juzgados de Pamplona. Este importe estaba clasificado como deuda a corto plazo.

La primera sentencia de 15 de septiembre de 2020 condeno al Club Atlético Osasuna al pago de una multa de 1.400.000 euros por varios delitos contra la Hacienda Pública. El Club ya había pagado el principal de la deuda reclamada (Ver Nota 14). El 19 de octubre de 2020 la sala acordó el fraccionamiento de la condena al pago de la multa de 1.400.000 euros en 60 mensualidades de 23.334 euros iniciándose el pago en enero de 2021

En esta sentencia se condena a la pena accesoria de perdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social por un total de 45 meses y 5 días y comenzara a cumplirse el 30 de julio de 2022.

El fraccionamiento del pago de la primera sentencia hace que se presente en el Largo Plazo la parte de la deuda con vencimiento superior a 12 meses que a 30 de junio de 2021 ascienden a 979.996 euros

La segunda sentencia de 3 de junio de 2021, condena al Club Atlético Osasuna a la multa de 47.929,63 euros y la perdida de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante 9 meses y un día, así como al pago de las costas del procedimiento. Esta deuda no ha sido fraccionada presentándose este importe en el epígrafe de Acreedores Comerciales a Corto Plazo

13.2. Pasivos financieros a corto plazo

Los pasivos financieros a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021, se desglosan de la siguiente manera (en euros).

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		Total	
	30/06/2020	30/06/2021	30/06/2020	30/06/2021	30/06/2020	30/06/2021
Débitos y partidas a pagar	7.011.158	7.225.614	16.251.596	33.246.369	23.262.754	40.471.983
Total	7.011.158	7.225.614	16.251.596	33.246.369	23.262.754	40.471.983

El detalle de Deudas con Entidades de Crédito y otros Pasivos Financieros a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021, es el siguiente:

Deudas con ent. De Credito y Otros Pasivos Financ.	30/06/2020	30/06/2021
Deudas con Entidades de Credito	7.012.498	6.824.589
Otros Pasivos financieros	(1.340)	401.025
Total	7.011.158	7.225.614

En el epígrafe de Otros Pasivos Financieros a corto plazo se presenta el importe facturado al Athletic de Bilbao, por el Mecanismo de Solidaridad correspondiente al traspaso de Alex Berenguer, que únicamente corresponderá y será ingreso en caso de que el Torino no pague el importe reclamado de 1.500.000 euros. Esta contabilizado como partida pendiente de aplicación

El detalle de los préstamos y créditos, a 30 de junio de 2021, es el siguiente (en euros):

Entidad financiera	Fecha vencimiento	Tipo interés	Importe concedido	Importe pendiente amortizar	A pagar	
					Corto Plazo	Largo Plazo
Caixabank (a)	16.03.23	EUR + 3	8.600.000	766.126	434.839	331.287
Banco Santander (b)	30.01.30.	EUR + 3,50	4.507.591	1.213.619	138.699	1.074.920
Bankinter (b)	30.01.30.	EUR + 3,25	4.507.591	1.213.582	138.695	1.074.887
Caixabank (b)	30.01.30.	EUR + 3,25	9.015.182	2.496.512	277.390	2.219.122
Caja Rural de Navarra. (c)	28.11.34	EUR + 2	6.000.000	3.595.313	1.572.157	2.023.156
Banco Sabadell (c)	28.11.34	EUR + 2,10	5.000.000	2.996.095	1.312.303	1.683.792
Banco Santander (c)	28.11.34	EUR + 2	5.000.000	2.996.094	1.300.058	1.696.036
Caixabank (d)	13.11.22	EUR + 2,25	1.500.000	1.496.960	748.411	748.548
Banco Santander (d)	22.08.22	EUR + 2,15	3.000.000	1.669.901	169.901	1.500.000
Caja Rural (d)	22.08.22	EUR + 2,15	3.000.000	1.522.393	22.393	1.500.000
Leasing Banco Santander	28.04.26	EUR + 2,50	250.761	250.761	9.742	241.019
Golred Iberica (e)	31.10.21	EUR + 2	700.000	700.000	700.000	-
				20.917.355	6.824.589	14.092.766

- (a) Garantía hipotecaria sobre parcelas sitas Tajonar.
- (b) Créditos avalados por el Gobierno de Navarra mediante Orden Foral 1/2003, de 14 de febrero
- (c) Prestamos avalados por el Gobierno de Navarra mediante Orden Foral 14/2019, de 22 de marzo.
- (d) Cuentas de Crédito con fondos ICO firmadas con tres entidades
- (e) Préstamo a corto plazo garantía Derechos Audiovisuales



El detalle a 30 de junio de 2020 era de:

Entidad financiera	Fecha vencimiento	Tipo interés	Importe concedido	Importe pendiente amortizar	A pagar	
					Corto Plazo	Largo Plazo
Caixabank (a)	16.03.23	EUR +3	8.600.000	1.186.210	455.628	730.582
Banco Santander (b)	30.01.30.	EUR+ 3,50	4.507.591	1.352.318	138.699	1.213.618
Bankinter (b)	30.01.30.	EUR+ 3,25	4.507.591	1.352.281	138.699	1.213.582
Caixabank (b)	30.01.30.	EUR+ 3,25	9.015.182	2.773.902	277.390	2.496.512
Caja Rural de Navarra. (c)	28.11.34	EUR+ 2	829.481	3.472.478	2.250.000	1.222.478
Banco Sabadell (c)	28.11.34	EUR+ 2,10	691.234	2.893.731	1.875.000	1.018.731
Banco Santander (c)	28.11.34	EUR+ 2	691.234	2.893.731	1.875.000	1.018.731
Leasing Maquina Pinchadora	10.11.20	5,097	22.652	2.085	2.085	-
				15.926.737	7.012.502	8.914.235

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021, es el siguiente:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30/06/2020	30/06/2021
Proveedores	1.848.553	2.863.108
Acreedores varios	4.000.939	4.723.411
Entidades Deportivas Acreedoras (Ver Nota 13.3)	2.537.449	15.847.619
Personal	7.864.654	9.812.230
Total	16.251.596	33.246.369

13.3. Entidades deportivas acreedoras

La composición de este epígrafe, a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021, es la siguiente (en euros):

	30/06/2020	30/06/2021
Liga Nacional de Fútbol Profesional y Real Federación Española de Fútbol	858.115	2.076.710
Clubes deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas	1.679.335	13.770.909
Total	2.537.449	15.847.619

Las deudas con Clubes Deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas incluyen los importes a pagar por Traspasos y variables por objetivos firmados:

	30/06/2020	30/06/2021
Futbol Club Barcelona	1.000.000,00	5.884,41
Club Atletico San Lorenzo	641.280,00	-
R.C.D.Mallorca, S.A.D.	-	9.680.000
Elche C.F. S.A.D.	-	1.375.000
Levante U.D. S.A.D.	-	302.500
Girona F.C. S.A.D.	-	847.000
Getafe C.F. S.A.D.	-	1.210.000
Real Betis Balompie S.A.D.	-	242.000
Otras deudas con Clubes	38.054,50	108.524
	1.679.335	13.770.909



14.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en euros):

	30/06/2020		30/06/2021	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido	(1.050)	1.474.742	813.255	-
Retenciones y pagos a cuenta	49.967	-	53.027	-
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	-	5.845.367	-	7.037.119
Organismos de la Seguridad Social Acreed.	-	123.980	-	151.136
Otras cuentas a pagar	-	-	-	-
Otros impuestos	-	84.128	-	(0)
Total	48.917	7.528.217	866.282	7.188.255

En aplicación de la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra, se contabilizó la operación de Dación en Pago y reestructuración de la deuda con Hacienda Foral, como sigue;

- Deuda con Hacienda 52.820.880,25 euros
- Tasación de los bienes aportados por C.A. Osasuna -43.045.934,18 euros
- Deuda con Hacienda menos Valor Tasación 9.774.946,07 euros
- Minoración Tasación por Cargas sobre bienes entregados 10.875.140,39 euros
- **Importe deuda a pagar para Hacienda 20.650.086,46 euros**

Hacienda de Navarra reduce del valor de Tasación de los bienes entregados el importe de las cargas que mantienen.

Las cargas sobre bienes entregados corresponden a cargas hipotecarias por préstamos pendientes de pago, uno con Caixa que dispone de una hipoteca sobre uno de los terrenos y otro ante el Gobierno de Navarra que avala un préstamo concedido por tres entidades financieras.

Conforme se vayan pagando estos préstamos, este importe de 10.875 miles se irá reduciendo. Esta deuda se refleja en el importe de Deudas con Entidades de Crédito. A 30 de junio de 2021 el importe asciende a 5.690 miles de euros

Se contabilizo, por tanto:

- -. Entrega de bienes con una valoración de Tasación de 43.045 miles (Valor Neto en libros de 32.082 miles, ver Nota 6)
- -. Se cancela deuda con Hacienda de Navarra por 52.821 miles
- -. Se reconoce una deuda a pagar a largo plazo por 9.775 miles (Ver Nota 13.1) por el importe de la deuda pendiente de pago.

Se presenta en el Balance la cuenta de "Pasivos por Impuesto Diferido" que asciende a 10.498.535,77 euros, que corresponde al 25% del importe activado por Cesión de Uso en el Inmovilizado intangible. El importe a 30 de junio de 2021 ajustado al 28% asciende a 9.377.004,47 euros (Ver Punto 12.2)

De acuerdo a la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014 el diferencial de la deuda tributaria no satisfecha con la transmisión de las fincas, por el importe que resulte de la Tasación, debía abonarse por el Club Atlético Osasuna a la Hacienda tributaria de Navarra con las siguientes condiciones:



- 1-. Mediante una moratoria de tres años sin intereses, salvo que ascienda a la Primera División de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, en cuyo caso la moratoria quedara sin efecto y se exigirán los intereses correspondientes
- 2-. Mediante un aplazamiento a un máximo de treinta años, afectando a su pago los siguientes recursos:
 - 25% de las cantidades que el Club reciba procedentes de cesión de los derechos audiovisuales, que serán inmediatamente transferidas a la Hacienda Foral conforme sean percibidas tras haber finalizado el periodo de moratoria
 - 25% de las cantidades que el Club reciba en concepto de derechos de traspaso (derechos federativos y económicos) de jugadores, que serán inmediatamente transferidas a la Hacienda Foral conforme sean percibidas tras haber finalizado el periodo de moratoria
 - 100% de las cantidades que el Club perciba del Gobierno de Navarra por contratos de patrocinio

De acuerdo a estas condiciones, tras el ascenso a Primera División el Club debía empezar a pagar la deuda con Hacienda. Esta deuda que ascendía a 9.774.946,07 quedo cancelada antes del 30 de junio de 2017 junto a los intereses correspondientes que ascendieron a 132.746,41 euros.

Al 30 de junio de 2016 el Club tenía abierta una Inspección de IVA y Retenciones de IRPF de 2011 a 2014 que desembocó en una denuncia por Presunto Delito Fiscal ante el Juzgado de Instrucción nº3 de Pamplona. La denuncia abarcaba el IVA de 2010 a 2013 y en Retenciones de IRPF de 2010 a 2012 (la Vía Penal permite incluir 5 años en vez de 4 por lo que se incluyó el año 2010). Posteriormente fue presentada una nueva denuncia por Delito Fiscal que incluía el IRPF de 2013 ante el Juzgado nº4 de Pamplona

El Club Atlético Osasuna no estaba de acuerdo con que se incluyera el IRPF de 2010 y 2011 en la denuncia, por haber sido inspeccionados ambos ejercicios en una anterior Inspección Fiscal que fue cerrada con la firma de la correspondiente Acta en Conformidad. Hacienda Foral de Navarra eliminó de la denuncia por Delito Fiscal la reclamación por IRPF de ambos ejercicios, 2010 y 2011.

El cuadro final, que incluía ambas denuncias por Delito Fiscal y las Actas firmadas que no se consideraron Delito Fiscal, fue el siguiente:

DELITO FISCAL

Denuncia 1ª y 2ª

	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
HACIENDA						
IVA	1.382.460,20	1.093.242,77	1.867.700,19	704.383,18	0,00	5.047.786,34
IVA Intereses	397.480,96	259.663,86	349.969,90	99.331,09	0,00	1.106.445,81
IRPF	0,00	0,00	572.214,66	203.354,83	0,00	775.569,49
IRPF Intereses	0,00	0,00	111.572,05	29.482,95	0,00	141.055,00
Principal	1.382.460,20	1.093.242,77	2.439.914,85	907.738,01	0,00	5.823.355,83
Intereses	397.480,96	259.663,86	461.541,95	128.814,04	0,00	1.247.500,81
Total	1.779.941,16	1.352.906,63	2.901.456,80	1.036.552,05	0,00	7.070.856,64





ACTAS no incluidas en denuncia Delito Fiscal

	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
HACIENDA						
IRPF	0,00	0,00	0,00	32.860,97	59.067,03	91.928,00
IRPF Intereses	0,00	0,00	0,00	4.855,42	5.805,55	10.660,97
Sancion	0,00	0,00	0,00	14.787,44	26.580,16	41.367,60
Total	0,00	0,00	0,00	52.503,83	91.452,74	143.956,57
RESUMEN						
IVA	1.382.460,20	1.093.242,77	1.867.700,19	704.383,18	0,00	5.047.786,34
IRPF	0,00	0,00	572.214,66	236.215,80	59.067,03	867.497,49
Intereses	397.480,96	259.663,86	461.541,95	133.669,46	5.805,55	1.258.161,78
Sancion	0,00	0,00	0,00	14.787,44	26.580,16	41.367,60
TOTAL	1.779.941,16	1.352.906,63	2.901.456,80	1.089.055,88	91.452,74	7.214.813,21

El Club deposito el 10 de abril en el Juzgado nº 3 de Pamplona (1ª Denuncia por Delito Fiscal) el importe de 5.768.265,27 euros y el 23 de junio el importe de 1.069.753,59 euros, para un total de 6.838.018,86 euros

El Club deposito el 23 de junio en el Juzgado nº 4 de Pamplona (2ª Denuncia por Delito Fiscal) el importe de 232.837,78 euros

El Club liquido las Cartas de pago por las Actas no consideradas Delito Fiscal, que fueron firmadas en conformidad, el 23 de junio por importe de 143.956,57 euros

En total el importe liquidado por el Club ascendió a 7.214.813,21 euros

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Club por tanto tiene cerrados ante Inspeccion los impuestos por IVA e IRPF hasta 2016, inclusive.

Impuesto sobre Beneficios

El cálculo del Impuesto sobre Beneficios del periodo 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021 es el siguiente:

Impuesto sobre Beneficios	Resultado
Base Imponible antes de Impuestos	348.935,97
Diferencias Permanentes	-2.889.452,02
Ajuste contra fondos Propios	-650.921,48
Gastos no deducibles por sanciones y otros	11.469,46
Exencion por Reinversion	-2.250.000,00
Diferencias Temporales	0,00
Base Imponible	-2.540.516,05
Bases Imponibles Negativas Ej. Anteriores	0,00
Bases Imponibles Negativas generadas 19/20	0,00
Base Imponible despues de aplicar B.I.N.	-2.540.516,05
Reserva Especial de Inversion	0,00
Base Imponible despues de R.E.I	-2.540.516,05
Cuota Integra al 28%	-711.344,49
Deducciones pendientes de aplicar	0,00
Deducciones inversiones 19/20	0,00
Gasto por Impuesto de Sociedades	-711.344,49
Retenciones IRPF alquileres 17/18	-3.059,97
Cuota a Pagar	-714.404,46

Se han activado Deducciones por Patrocinio que se aplicaran en ejercicios futuros por importe de 282.039 euros

El epígrafe de Activos por Impuestos Diferidos presenta el siguiente desglose a 30 de junio de 2021;

Activos por Impuestos Diferidos	30/06/2020	Entradas	Salidas	Ajustes	30/06/2021
Activos por Diferencias Temporarias	480.961,27	282.039,17	0,00	-34.372,80	728.627,64
Creditos por pérdidas a Compensar	0,00				0,00
- Por Bases Imponibles Negativas	1.248.155,78	711.344,49	0,00		1.959.500,27
- Por Deducciones pendientes de aplicación	0,00				0,00
	1.729.117,05	993.383,66	0,00	-34.372,80	2.688.127,91

En ejercicios anteriores se aplicaron dos medidas fiscales para reducir las Bases Imponibles del Impuesto de Sociedades del periodo.

Exención por Reinversión

En el ejercicio 16/17 se acogió a la Exención por Reinversión correspondiente al Beneficio contable obtenido con la Venta de los derechos económicos del jugador Kenan Kodro al FSV Mainz 05. El importe de la venta fue de 1.750.000 euros y el Beneficio contable obtenido de 1.412.910,96 Euros. Por tanto, el compromiso de Reinversión asciende a 1.412.910,96 euros que han sido materializados antes del día 26 de junio de 2020.

En el ejercicio 17/18 se acogió nuevamente a la Exención por Reinversión por el Beneficio contable obtenido con la Venta de los derechos económicos de tres jugadores que asciende a 5.900.000 euros y se reinvertieron 2.337.089,04 euros

En el ejercicio 20/21 se ha acogido a la Exención por Reinversión por el beneficio Contable obtenido en la Venta de los derechos económicos de dos jugadores que asciende a 4.500.000 euros. Se ha cubierto con inversiones del nuevo estadio el importe pendiente de ejercicios anteriores por 3.562.910,96 euros

El cuadro resumen de las operaciones realizadas a 30 de junio de 2021 es el siguiente:

Año	Importe enajenado	Exencion Aplicada	Compromiso reinversion	Reinversion efectuada	Pendiente de materializacion
2016-17	1.412.910,96	1.412.910,96	1.412.910,96	1.412.910,96	0,00
2017-18	5.900.000,00	5.900.000,00	5.900.000,00	2.337.089,04	3.562.910,96
2018-19	0,00	0,00	0,00	0,00	3.562.910,96
2019-20	0,00	0,00	0,00	0,00	3.562.910,96
2020-21	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	3.562.910,96	4.500.000,00

Por tanto, el compromiso de Reinversión del ejercicio 16/17 y 17/18 se ha materializado, quedando pendiente el compromiso de reinversión de la temporada 20/21

Reserva Especial de Inversión

Se constituyó en el ejercicio 16/17 una Reserva Especial de Inversión por importe de 14.920.000 euros. Las inversiones futuras afectas a esta Reserva se deberán materializar en los dos años siguientes al cierre del ejercicio en que se constituyó. Esto supuso una reducción de la Base Imponible del Impuesto de Sociedades de 6.714.000 euros, que al 28% (tipo al que tributa el Club en esta temporada) supuso un menor gasto de 1.879.920 euros.

El plazo para materializar la Inversión se modificó (Ver Nota 6) en la Ley Foral 14/2019 por la que se autoriza el otorgamiento de un aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna para realizar las inversiones necesarias para la reforma y ampliación del estadio de El Sadar hasta un máximo de 16 millones ampliando el plazo para materializar las inversiones afectas a la Reserva Especial de Inversión constituida en 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020. Este plazo se ha modificado

nuevamente por el Covid-19. De acuerdo al artículo 6 del Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), (BON nº 91, de 4.05.20), el plazo de materialización de la Reserva Especial para Inversiones se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalice entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 19/20 se incremento la Reserva Especial de Inversiones en 764.191,15 euros

Constitución	Importe	Materialización	A materializar
16/17	14.920.000,00	0,00	14.920.000,00
17/18		117.726,14	14.802.273,86
18/19		471.656,77	14.330.617,09
19/20	764.191,15	993.837,12	14.100.971,12
20/21		822.741,93	13.278.229,19
	15.684.191,15	2.405.961,96	13.278.229,19

En el ejercicio 21/22 se materializará la totalidad de la reserva pendiente antes del 31 de diciembre de 2021

15.- Ajustes por periodificación de pasivo

Este epígrafe recoge la periodificación de ingresos a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021, por los siguientes conceptos (en euros):

	30/06/2020	30/06/2021
Compensacion Socios 2019/2020	558.639	-
Entregas Adidas Contraprestacion 21/22	669.781	258.979
Socios 2020/2021	-	3.855.241
TOTAL	1.228.420	4.114.220

A 30 de junio se ha realizado un ajuste al resultado, para presentar los ingresos periodificados correspondientes a las cuotas pagadas por los socios para la temporada 21/22, así como el importe de la contraprestación correspondiente a las entregas de material deportivo por el contrato firmado con Adidas correspondiente a la temporada 21/22.

16.- Ingresos y gastos

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a 30 de junio 2020 y 30 de junio de 2021, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente (de euros):

	30/06/2020	30/06/2021
Competiciones deportivas		
- Taquillas Liga	522.663	-
- Copa del Rey	-	-
- Amistosos	-	-
Socios	3.122.530	1.172.267
Derechos audiovisuales	48.415.832	50.062.841
Tienda	130.000	128.833
Publicidad	5.356.322	6.882.479
TOTAL	57.547.347	58.246.421

En Socios se presenta el importe recaudado en esta temporada

El importe incluido como Ingresos por "Derechos Audiovisuales" corresponde al contrato de Televisión con La Liga y al importe comunicado por la RFEF correspondiente a la participación en la Copa

No hay ingresos por Taquillas y Socios por jugarse los partidos a puerta cerrada

El importe correspondiente a "Publicidad y Comercialización" incluye los ingresos por contratos de Publicidad y por gestión de la Tienda oficial del Club, que se presentan por separado.

Los contratos firmados por el Club con:

Mediaproducción, S.L.U.
Adidas España, S.A.U
Congelados de Navarra, S.A.U.
Caixabank, S.A.
Clínica Universidad de Navarra - Asistencia Clínica Universidad de Navarra (ACUNSA)
Coca Cola Iberian Partners, S.A.
Construcciones y Obras Victorino Vicente, S.L.
Diario de Navarra, S.A.U.
Liga Nacional de Fútbol Profesional (La Liga)
Mahou, S.A.
Selk (Selección de Suministros Industriales, S.L.)
Premium Mix Group, S.L.,
Sagamovil, S.A.U.
S.A.T. Lacturale
Globalia Corporate Travel
Zeroa Multimedia, S.A. (Diario de Noticias)
Publifutbol Servicios, S.L.
Humanox Soccer, S.L.
Bodega Ntra. Sra. del Romero (Malón de Echaide)

16.2 Otros Ingresos de explotación

El desglose de este epígrafe a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021, es el siguiente:

	30/06/2020	30/06/2021
Arrendamientos (Nota 9.1)	249.454	222.771
Ingresos por derechos venta	6.984	4.979
Ingresos por cesiones	-	113.270
Otros Ingresos	710.422	1.082.853
Subvenciones	233.083	294.077
TOTAL	1.199.942	1.717.950

En el epígrafe de "Otros Ingresos" se incluyen principalmente los importes que corresponden al Club en el reparto de los ingresos por Quinielas, Licencias y Patrocinios de La Liga, así como los importes facturados a la RFEF por el "Programa Cantera con Valores"

16.3 Resultado venta Inmovilizado

El desglose de este epígrafe a 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

	30/06/2020	30/06/2021
Resultado venta Inmovilizado Inmaterial (a)	(64.112)	233.250
Resultado venta Inmovilizado Material (b)	-	-
TOTAL	(64.112)	233.250

El Resultado de las enajenaciones de Inmovilizado Inmaterial corresponden al beneficio obtenido en el traspaso de Juan Villar al U.D. Almería, S.A.D.



16.4 Otros resultados

El desglose de este epígrafe a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021, es el siguiente:

	30/06/2020	30/06/2021
Gastos excepcionales (a)	(728.300)	(332.078)
Ingresos excepcionales (b)	9.321	5.075.383
TOTAL	(718.979)	4.743.305

(a) Fundamentalmente corresponde a:

- Provisión para gastos Covid-19 Liga 20/21 que asciende a 266.419 euros

(b) Fundamentalmente corresponde principalmente a:

- Ingreso extraordinario de 3.000.000 euros por Traspaso de Luis Perea al C.D. Leganes, S.A.D:
- Ingreso extraordinario de 1.500.000 euros por Traspaso de Alex Berenguer del Torino Football Club al Athletic de Bilbao
- Ingreso extraordinario de 300.000 euros por participación en futuro traspaso de Pervis Estupiñan de acuerdo al contrato de cesión firmado para la temporada 19/20
- Ingreso extraordinario de 100.000 euros por haberse cumplido un hito de un acuerdo firmado por la salida de Oihan Sancet al Athletic de Bilbao
- Intereses facturados al Torino por la demora en el pago del cuarto plazo del traspaso por 38.503 euros
- Devolución de una sanción más los intereses correspondientes, tras fallo al recurso presentado a favor del Club que asciende a 57.188 euros

16.5 Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías", "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" y "Trabajos realizados por otras empresas" correspondientes a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021 presentan la siguiente composición (en de euros):

	30/06/2020	30/06/2021
Consumo de mercaderías:		
Compras material deportivo	599.687	951.716
Variación de existencias	-	-
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
Compra medicamento- material sanitario	58.208	30.965
Compra otros aprovisionamientos	3.965	3.373
Trabajos realizados por otras empresas		
	661.861	986.053

En el epígrafe de "Compras de material deportivo" principalmente a Adidas – Smart Marketing. Este gasto se compensa en parte con el importe que se ha facturado como Publicidad por acuerdo firmado con Adidas y que ha ascendido a 30 de junio a 837.215 euros.

16.6 Gastos de Personal

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" a 30 de junio 2020 y 30 de junio 2021 es el siguiente (en euros):

	30/06/2020	30/06/2021
Sueldos salarios y similares		
Sueldos y salarios plantilla deportiva	31.353.002	35.498.194
Sueldos y salarios plantilla no deportiva	2.757.244	3.334.753
Indemnizaciones	559.849	58.641
Cargas sociales		
Seguridad social a cargo de la empresa	1.196.818	1.223.430
Otras cargas sociales	1.170	6.565
TOTAL	35.868.084	40.121.582

La Plantilla Deportiva Inscriptible presenta los siguientes costes;

Categoría	Contrato Laboral		Derechos de Imagen		Indemnizaciones	Otras Retribuciones	Seguridad Social	Ingresos/gastos Cesiones	Primas Colectivas	Amortización	Deterioro o perdida	Total
	Fijo	Variable	Fijo	Variable								
Plantilla Inscriptible	27.816	2.153	0	0	0	0	333	1.420	1.567	6.761	0	40.050

Las primas individuales están incluidas como Variable separadas de las primas colectivas.

16.7 Cantidades pagadas a Agentes de Jugadores.

Los honorarios devengados por agentes de jugadores a 30 de junio de 2021 han ascendido a 3.577 miles de euros aproximadamente (2.789 miles de euros a junio de 2020).

Son 21 agencias que han representado a 33 jugadores y 3 técnicos. Una sociedad representa a 6 jugadores y tres técnicos, dos sociedades representan a tres jugadores, cinco sociedades representan a dos jugadores y el resto (13) cada sociedad representa a uno.

16.8 Remuneraciones por derecho de imagen de jugadores

No se han pagado remuneraciones por derechos de imagen de jugadores a 30 de junio de 2021. En el ejercicio 2019/20 tampoco se pagó importe alguno por este concepto

17.- Provisiones y Contingencias

En este epígrafe no ha habido movimiento del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ni en el ejercicio anterior

18.- Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedica el Club, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Club. Por este motivo, no se incluyen los desgloses.

19.- Otra información

19.1 Personal

El número medio de personas empleadas a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	30/06/2020	30/06/2021
Alta Dirección	2	2
Personal deportivo	90	85
Técnicos	22	23
Jugadores	68	62
Administración y Comunicación	13	15
Mantenimiento	14	16
Tienda	0	0
Otros (*)	49	37
TOTAL	168	155

Asimismo, la distribución por sexos 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	30/06/2020			30/06/2021		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Alta Dirección	-	2	2	-	2	2
Personal deportivo	-	90	90	-	85	85
Técnicos	-	22	22	-	23	23
Jugadores	-	68	68	-	62	62
Administración y Comunicación	3	10	13	4	11	15
Mantenimiento	3	11	14	3	13	16
Tienda	-	-	0	-	-	0
Otros (*)	10	39	49	9	28	37
TOTAL	16	152	168	16	139	155

(*) Incluye los contratados a tiempo parcial vinculados a los días de partido disputados en casa

19.2 Retribuciones de los órganos de administración

Los miembros de los órganos de administración no han devengado sueldos y salarios ni a 30 de junio de 2021 ni durante la temporada 2019/2020. No existen otras ventajas concedidas a los Administradores de la Entidad. Asimismo, no tienen concedidos por parte de la Entidad, seguros, planes de pensiones, avales, préstamos o créditos a los actuales miembros de los órganos de administración. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida a los mismos o a anteriores Administradores de la Entidad.

Los gastos presentados por los Directivos han ascendido a 6.660 euros. Corresponden a gastos incurridos en representación del Club, en desplazamientos del primer equipo.

19.3 Retribución de auditores

Los honorarios devengados por el auditor por la realización de la revisión financiera de los Estados financieros a 30 de junio de 2021, han ascendido a 23 miles de euros. Así mismo, por la realización de las auditorías de la temporada 2019/2020 el auditor devengó unos honorarios de 23 miles de euros.

Loyola Auditores, S.L.P. no realiza para el Club Atlético Osasuna ningún trabajo o servicio distinto al de la auditoría de cuentas y por el contrato relacionado en el párrafo anterior.

20.- Hechos posteriores

Los hechos posteriores más destacables han sido:

1-. Se ha firmado un contrato privado de cesión de derechos de crédito mediante el cual el Real Club Deportivo Mallorca, S.A.D. cede a Internationales Bankhaus Bodensee AG los derechos de crédito derivados de la venta definitiva de los derechos del jugador Ante Budimir al Club Atlético Osasuna. Asimismo, Club Atlético Osasuna se da por notificado de la cesión realizada en virtud de dicho contrato y acepta la cesión a todos los efectos.

2-. El Club Atlético Osasuna ha firmado en julio una financiación con una entidad por 12 millones de euros a 4 años y con la garantía de los Derechos de Televisión.

3-. Las obras de ampliación del estadio han finalizado. Se ha recepcionado la obra antes del inicio liguero. Para cubrir trabajos pendientes o defectos de construcción el Club ha recibido dos avales por el 5% del importe de la obra, que ascienden a un total de 1.005.348,57 euros

4-. El 16 de agosto se recibió de FIFA una resolución del Juez Único del PSC aceptando la reclamación del Club Atlético Osasuna por impago del Torino FC. Este debe pagar 1.500.000 de euros reclamados más intereses. El Torino FC ha recurrido esta decisión.

5-. El 12 de septiembre se ha celebrado una Asamblea General Extraordinaria de Socios Compromisarios del Club. Se han tomado las siguientes decisiones:

- Se ha ratificado el contrato de patrocinio entre el C.A. Osasuna y Verleal para que dicho contrato se suscriba para las temporadas 21/22 y 22/23 y, en su caso, se pueda ampliar por parte de Verleal para las temporadas 23/24 y 24/25

- Se ha aprobado la nueva redacción de los Estatutos Sociales del C.A. Osasuna

- Se ha aprobado la adhesión por parte del C.A. Osasuna al acuerdo entre LaLiga y CVC, y del préstamo participativo a suscribir entre el Club y LaLiga.

21.- Otra Información

Procedimientos judiciales

- Procedimiento abreviado nº 395/17 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra

El juicio comenzó el 20 de enero de 2020, finalizando el 28 de febrero de 2020, habiéndose dictado sentencia el 23 de abril de 2020.

En este procedimiento C.A. Osasuna es acusación particular de delitos de apropiación indebida, falsedad contable y falsedad en documento mercantil.

En la sentencia han sido condenados el entonces presidente del Club, el gerente y varios directivos del C.A. Osasuna por los delitos de apropiación indebida, falsedad contable en concurso medial con el delito de falsedad documental y corrupción deportiva.

Además de penas de prisión, han sido condenados de manera solidaria los Sres. Archanco, Pascual, Peralta, Vizcay y Bandrés al pago de 1.740.000 euros en favor del C.A Osasuna, en concepto de responsabilidad civil por el dinero apropiado indebidamente de las cuentas del Club. (Se modificó la cantidad de 2.340.000 € por auto aclaratorio de 19 de octubre de 2020, en el que se descuentan los 600.000 € imputados al Sr. Vizcay).

Además, se le condena al Sr. Archanco al pago al C.A. Osasuna de 1.000 euros por cobro de dietas indebidas y al Sr. Peralta al pago de 2.600,80 euros por cobro de dietas indebidas.

Por otro lado, al Sr. Vizcay se le impone la condena al pago en favor del C.A. Osasuna de otros 600.000 euros.

Por último, a los Sres. Valencia y Nolla se les impone una responsabilidad civil en favor del C.A. Osasuna de 30.000 euros

La sentencia ha sido recurrida por todas las partes en Casación ante el Tribunal Supremo, y está todavía pendiente de Sentencia.

- Procedimiento abreviado 437/2020 (llamada pieza b) ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra

En este procedimiento el C.A. Osasuna es acusación particular, por lo que no puede ser condenado por delito alguno.

En dicho procedimiento se ha dictado auto de apertura de juicio oral, finalizando la fase de instrucción, en el que además de penas de prisión, se reclama una responsabilidad civil al anterior presidente de Osasuna, Francisco Izco, de 1.480.262,84 euros

Así mismo, al Sr. Angel Vizcay, anterior gerente, se le reclama una cantidad de 350.000 euros.

Por último, al auditor Adolfo Suarez, se le reclama también la cantidad de 350.000 euros.

Por todo ello no existe riesgo económico para el C.A. Osasuna en este procedimiento, sino una posibilidad de obtener sino todas, gran parte de las cantidades reclamadas.

Esta fijada la fecha de juicio para el día 13 de septiembre de 2021.

- Procedimiento abreviado 215/2018 ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra

En este procedimiento el C.A. Osasuna ha sido condenado mediante Sentencia de conformidad nº 223/2020 dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra el 15 de septiembre de 2020 en concepto de obligado tributario por responsabilidad civil a la cantidad total de 6.838.018,86 € por IVA e IRPF no declarado, del cual unos 5 millones corresponden a IVA y el resto a IRPF, correspondiente a los ejercicios fiscales 2010 a 2013 de IVA y 2010 a 2012 de IRPF e incluyen tanto el principal como la totalidad de intereses generados.

Se le reconocieron las atenuantes de reparación del daño, artículo 31 bis 4 c), la de haber establecido medidas eficaces para prevenir y descubrir este tipo de delitos del artículo 31 bis 4 d), y la de haber procedido a confesar la infracción antes de conocer que el procedimiento se dirige contra la misma artículo 31 bis 4 a) del Código Penal, por lo que la pena que se le impone se rebaja en 2 grados y se impone la mínima prevista por la ley.

Por ello, como responsable penal de los delitos contra la Hacienda Pública cometidos, se le ha impuesto al C.A. Osasuna la pena de multa de 1.400.000 €, habiendo obtenido autorización de la Sala para abonar la multa de manera fraccionada en 60 mensualidades, abonando al mes la cantidad de 23.334 € desde enero de 2021.

Así mismo se le impuso la pena de la pérdida de obtener subvenciones y ayudas públicas por un total de 45 meses que se empezara a cumplir el 30 de julio de 2022.

- Procedimiento abreviado 165/2019 ante el juzgado de lo penal nº2 de Pamplona.

Se ha dictado en el ámbito de este procedimiento Sentencia núm. 158/2021 de 3 de junio de 2021, por la cual mediante acuerdo con el Ministerio Fiscal y la Hacienda Foral de Navarra finalmente se ha condenado al C.A. Osasuna en concepto de responsabilidad civil a la cantidad de 191.718,55 €. La cual ya ha sido abonada íntegramente.

Por otro lado, se debe abonar por pena de multa como responsabilidad penal la cantidad de 47.929,63€, la cual está pendiente de pago por el Club, así como una condena a la pérdida de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante 9 meses y un día.

- Procedimiento ordinario 744/20 ante el juzgado de Primera Instancia nº1 de Pamplona.

Se ha presentado demanda ejercitando la acción de repetición contra los Sres. Archanco, Izco, Pascual, Vizcay, Bandrés, Ganuza, Purroy y Peralta y para ello se ha instado medida cautelar de embargo de bienes, que ha sido admitida por el juzgado.

En ella se reclama la cuota de responsabilidad civil dimanante de los delitos contra la Hacienda Pública de las que los demandados reconocieron ser responsables solidarios, pese a haber abonado la totalidad de la cuota reclamada al C.A. Osasuna.

Las cantidades reclamadas son 844.525,39 € a Francisco Izco, 944.989,67 € a cada uno de los Sres. Archanco, Pascual, Purroy, y Vizcay y 422.848,37 € a cada uno de los Sres. Ganuza, Peralta y Bandrés.

En total se reclaman 5.893.029,18 €. Esta pendiente de señalamiento de juicio.

Otros procedimientos

- Se presentó reclamación ante la FIFA por la firma de contrato de Alvaro Fernández con el A.S. Monaco, F.C. teniendo contrato en vigor con el C.A. Osasuna.

La reclamación fue admitida, aportándose a FIFA cuantos documentos han sido solicitados y se han contestado las alegaciones presentadas por el A.S. Monaco, F.C.

Con fecha 21 de agosto de 2019 se recibió la Resolución de 16 de agosto de la Cámara de Resolución de Disputas de FIFA considerando la reclamación realizada por le C.A: Osasuna como Inadmisibile

Con fecha 22 de agosto de 2019 se presentó un requerimiento ante la Cámara de Resolución de Disputas de FIFA, para que se dé traslado al Club de los fundamentos de le Resolución emitida

Con fecha 23 de noviembre de 2019 la Cámara de Resolución de Disputas de FIFA envió al Club los fundamentos de la Resolución emitida

El Club presentó un Recurso de Apelación ante el CAS (Conseil International de Arbitrage en Materie de Sport) para lo que contrato a un bufete de abogados que representen al Club en el procedimiento y pago las costas requeridas por el CAS.

El 7 de octubre de 2020 el CAS desestimo el recurso de casación interpuesto por el Club Atlético Osasuna, confirmando la decisión dictada el 29 de agosto de 2019, y condeno al Club Atlético Osasuna al pago de las costas del arbitraje y al pago de 3.000 CHF a Alvaro Fernandez y 5.000 CHF al AS Monaco CF para cubrir los honorarios legales y otros gastos incurridos en relación con este procedimiento de arbitraje.

El Club Atlético Osasuna presentó una reclamación ante el Tribunal de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Navarra reclamando la cantidad de Diez Millones de euros o subsidiariamente Tres Millones de euros. Se cito a las partes a un Acto de Conciliación y Mediación en el que se levantó acta sin avenencia.

Se ha presentado una demanda ante el Juzgado de lo Social interpuesta por el Club Atlético Osasuna contra el As Monaco CF y contra Álvaro Fernandez Llorente, reclamando la cantidad de Diez Millones de euros o subsidiariamente Tres Millones de euros. La demanda ha sido admitida y en la actualidad se encuentra en el Juzgado de lo Social nº4, con el nº de Procedimiento 748/2020. Se ha fijado el juicio para el día 14 de octubre de 2021.



Indicadores establecidos en el Reglamento de Control Económico de la LFP

Los indicadores establecidos en el Reglamento de Control Económico de la LFP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 22 y 23, respectivamente, del libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, los indicadores del punto de equilibrio, ratio de gastos asociados a la primera plantilla y ratio de deuda neta en relación con los ingresos totales asciende a:

Punto de Equilibrio

Concepto	2020/2021	2019/2020	2018/2019	Acumulado
Ingresos relevantes	67.633	60.210	23.174	151.017
Gastos relevantes	62.799	54.375	22.962	140.136
Punto de Equilibrio	4.834	5.835	212	10.881

La desviación aceptable en primera división es de - 5 millones, con lo que se cumple el indicador de Punto de Equilibrio

Ratio de Deuda Neta

Concepto	2020/2021	2019/2020
Deudas y préstamos a considerar en cálculo Deuda Neta		
Deudas a largo plazo	17.929	8.927
Deudas a corto plazo	32.824	17.078
Partidas del activo a considerar en cálculo Deuda Neta	5.782	6.384
Deuda Neta	44.971	19.621
Total ingresos relevantes	67.633	60.210
Ratio de Deuda	66%	33%

El ratio de Deuda Neta aceptable debe ser inferior al 100%. En caso de que supere este porcentaje se analiza la Deuda Neta inferior a 30 meses. En este caso el ratio es del 66%, por lo que cumple este indicador de Deuda Neta.

Ratio de gastos asociados a la primera plantilla

Concepto	2020/2021	2019/2020
Gastos asociados a primera plantilla	34.705	30.795
Resto gastos de personal	5.416	5.073
Total gastos de personal	40.121	35.868
Total ingresos relevantes	67.633	60.210
Ratio gastos primera plantilla/ingresos relevantes	51%	51%

El ratio de Gastos Asociados a la Primera Plantilla debe ser inferior al 70% por lo que se cumple este indicador.

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el n.º 492 - CIF G-31080179